



Cámara aprueba proyecto que garantiza espacios públicos seguros y accesibles para mujeres

Por 112 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir que la planificación urbana incorpore criterios de seguridad y accesibilidad, considerando especialmente a las mujeres, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y personas en situación de discapacidad.

De esta manera, la iniciativa culmina su tercer trámite constitucional y queda lista para su promulgación como ley.

La nueva normativa establece que la Política Nacional de Planificación Urbana y los instrumentos de planificación deberán incorporar elementos de prevención situacional que favorezcan la visibilidad, la protección de las personas y la seguri-

dad en los espacios públicos. Asimismo, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones podrá establecer mecanismos de reporte y seguimiento periódico para evaluar su cumplimiento.

Entre sus principales disposiciones se incorpora un nuevo artículo 27 bis y un literal al artículo 105 de la ley, que define las características y condiciones de seguridad y accesibilidad orientadas a prevenir delitos, con especial atención a factores vinculados al sexo, edad o situación de discapacidad de las personas.

Durante su tramitación, el proyecto amplió su alcance: originalmente enfocado solo en las mujeres, la redacción final incluyó expresamente a adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad.